Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigacion en Medicina y Ciencias de la Salud por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314295
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigacion en Medicina y Ciencias de la Salud
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==	PÁGINA	1/9

5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final del proceso administrativo de Renovación de la Acreditación del título de Máster Universitario de Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud por la Universidad de Almería (UAL), se ha realizado a partir de los autoinformes elaborados por la Universidad responsable del Título, así como del resto de documentación existente donde se refleja la evolución y cambios sufridos por el Título desde su puesta en marcha, entre los que se incluyen la Memoria de Verificación y los diferentes informes elaborados durante el seguimiento de la Titulación. Asimismo, han sido tenidos también en cuenta los informes elaborados a partir de la visita realizada al Centro donde se llevaron a cabo audiencias con los principales grupos de interés relacionados con el Título, así como las alegaciones presentadas por la Universidad al Informe Provisional para la renovación de la acreditación del Título.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de cada uno de los criterios considerados en el proceso de Renovación de la Acreditación, a partir de la documentación consultada y de la información generada y contrastada durante la visita externa.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La mayor parte de la información necesaria sobre el título está disponible en la página web del Máster. Tal y como se indica de forma detallada en el autoinforme, todos los datos de identificación y de información general sobre el título están claramente indicados, así como el procedimiento de admisión, que incluye los datos sobre oferta y demanda del título, aunque se encuentran desactualizados ya que el último dato que se incluye es del curso 2013-2014. La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es también clara y completa, e incluye accesos a los planes de mejora del título.

En cuanto a la información sobre la planificación de las enseñanzas, ésta incluye toda la información necesaria sobre el programa formativo y las guías docentes actualizadas. Debe mejorarse, sin embargo, la información sobre movilidad ya que en el momento de realizar el presente informe únicamente proporcionaba información genérica, pero no específica sobre el máster. Por último, debería proporcionarse un enlace a los resultados del título. Dichos resultados son accesibles a través del enlace proporcionado como evidencia y conducen a una página web que, aparentemente forma parte del Máster, pero a la que no ha sido posible acceder a través de los enlaces públicos.

La página web cuenta con mecanismos de actualización, aunque, tal y como se indica en el autoinforme, éstos resultan en ocasiones demasiado complejos como para garantizar una actualización adecuada de algunos contenidos. En este sentido debe indicarse que, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, los responsables del Máster han solicitado ya la inclusión de la información solicitada, aunque se mantienen las recomendaciones para facilitar su seguimiento.

Además de la información contenida en la página web, el título ha puesto en marcha otras acciones de difusión

Código Seguro de verificación:5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==	PÁGINA	2/9

5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==

a través de las redes sociales, prensa escrita y digital, revistas de divulgación científica y webs en el ámbito de salud y realiza una jornada de bienvenida para alumnos de nuevo ingreso. Por último, conviene señalar la realización por parte de los responsables del Máster de un vídeo promocional que aparece en la página de inicio del título y que refleja su elevado grado de implicación.

Recomendaciones:

1. Se recomienda actualizar la información sobre acceso y admisión y completar la información sobre movilidad.
2. Se recomienda publicar los resultados del título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Título cuenta con un SGC correctamente diseñado. La Unidad de Garantía de Calidad es la responsable de la gestión del SGC, estando tanto su composición como normas de funcionamiento reguladas por la UAL. A lo largo de este curso académico está previsto reemplazar las UGCT por nuevas Comisiones de Calidad de los Centros, que serán las encargadas de asumir, entre otras, las competencias de las UGCT.
Existen evidencias de que el SGC se está utilizando en el proceso de mejora de la Titulación y de que las recomendaciones realizadas a lo largo del seguimiento han sido analizadas de forma adecuada, dando lugar a acciones de mejora en muchos casos. El Máster cuenta con un plan de mejora correctamente diseñado, que está publicado en la web del Título.

El aspecto más preocupante en relación con el SGIC es el grado de implementación del procedimiento de análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, que es claramente mejorable, ya que no se aportan ni se analizan resultados correspondientes a profesores, PAS, egresados y empleadores. En el caso de los estudiantes, tan solo se incluyen los datos de la satisfacción con la actividad docente del profesorado, pero ni se ofrece información ni se analiza su satisfacción con el programa formativo, la movilidad, los servicios de orientación académica y profesional o las infraestructuras y servicios. Tal y como se indica en las alegaciones, la falta de datos de algunos grupos de interés es consecuencia del diseño del SGC, lo cual debería corregirse en cuanto finalice la implantación del nuevo sistema. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, en otros casos, la falta de indicadores se debe a una insuficiente utilización de las herramientas ya existentes y, aunque también debería esperarse una mejoría derivada de la implantación de los nuevos SGC, este proceso difícilmente alcanzará los resultados esperados, si no se produce una mayor implicación en la recogida y análisis de la información.

Recomendaciones:

3. Se recomienda implementar de forma adecuada los procedimientos diseñados para recoger la satisfacción de egresados y empleadores.
4. Se recomienda incluir indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Código Seguro de verificación:5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==	PÁGINA	3/9

5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==

En líneas generales, el Máster se imparte de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. Existen evidencias de que se están analizando el proceso de implantación y, de hecho, se han propuesto dos modificaciones que no han podido ser llevadas a cabo, en el primer caso por no haber sido autorizada por la DEVA y en el segundo por no ser considerada pertinente por la UAL. Durante la visita se pudo constatar el interés por parte de los responsables de llevar a cabo, de forma inminente, modificaciones en el programa formativo del Máster.

El número de alumnos de nuevo ingreso se ha mantenido estable y no se ha superado el número verificado en ningún momento. Las guías docentes se actualizan anualmente, aunque en algunos casos no se cumple lo establecido en la memoria de verificación en aspectos básicos como son los sistemas de evaluación o el número de horas de docencia. La falta de adecuación entre los sistemas de evaluación empleados y lo indicado en las guías docentes también fue constatado durante las entrevistas y, si bien en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica claramente el procedimiento de revisión de las guías docentes, se mantiene una recomendación de especial seguimiento relacionada con este punto para garantizar que el proceso se lleva a cabo de forma adecuada y se mejoran los aspectos señalados.

El Máster no presenta un programa de movilidad claramente establecido y no se han producido acciones de movilidad en los últimos años. Aunque la estructura de los Máster, con un año de duración, no favorece la movilidad de los estudiantes, es importante disponer de una buena oferta y un adecuado asesoramiento para no incrementar todavía más las dificultades existentes. La oferta de movilidad debe potenciarse también entre los posibles alumnos entrantes.
En el autoinforme se describen de forma detallada los mecanismos utilizados para coordinar los horarios de clase, dando así respuesta, en parte, a una de las recomendaciones del último informe de seguimiento. No obstante, además de la coordinación de horarios, existen otros aspectos relacionados con los contenidos y la adquisición de competencias que también requieren un proceso de coordinación que no se mencionan en el autoinforme y, aunque durante la visita se pudo constatar que no existen problemas importantes de coordinación del Máster, sería recomendable una adecuada aplicación del procedimiento establecido a tal efecto. La falta de una coordinación adecuada puede estar también detrás de las deficiencias en el proceso de renovación de las guías docentes anteriormente indicado.

Recomendaciones:
5. Se recomienda completar el proceso de revisión del título para introducir las modificaciones planificadas por los responsables, como la coordinación docente del Título.
6. Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para mejorar la participación del alumnado en programas de movilidad

Recomendaciones de especial seguimiento:
1. Se debe mejorar la revisión de las guías docentes para garantizar que el desarrollo del programa formativo se ajusta a lo establecido en la memoria verificada

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado no ha experimentado modificaciones sustanciales en cuanto al número de profesores implicados.

Código Seguro de verificación:5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==	PÁGINA	4/9

5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==

Se mantiene, además, un buen grado de interdisciplinariedad y los profesores muestran una importante implicación con el título. La experiencia docente del profesorado es también adecuada, pero su experiencia investigadora es inferior a lo establecido en la memoria verificada, ya que los valores medios están en torno a un sexenio, (incluso teniendo en cuenta los sexenios equivalentes de los profesores que no pueden acceder a la evaluación de la CNEAI). Este aspecto es especialmente importante, porque al tratarse de un Máster orientado a la investigación es importante contar con un profesorado con una importante trayectoria investigadora.
El profesorado cuenta con una importante oferta de cursos de formación e innovación docente, tanto por parte de la UAL, como del propio Máster. Sin embargo, el hecho de que en el autoinforme no se aporten datos sobre la participación del profesorado del Máster en actividades de formación e innovación docente, ni se analice este punto de forma adecuada, indican que debe prestarse más atención a este aspecto por parte de los responsables.
La totalidad de los profesores del Máster son doctores con experiencia investigadora por lo que pueden participar como directores de TFM. Tanto la normativa como los trámites administrativos necesarios para la preparación del TFM están claramente establecidos. Sin embargo, no queda claro cuál es el procedimiento de selección utilizado y, de hecho, en la normativa incluida como evidencia se establece que la selección se hará con arreglo a los criterios establecidos por la Comisión Académica, sin que haya sido posible conocer cuáles son dichos criterios. Dentro de este proceso desempeña un papel fundamental la jornada de acogida en la que, además, los alumnos reciben un pendrive con toda la información relevante. Sin embargo, no queda claro la ventaja de este sistema con la publicación de la información a través de la web del Máster (o con la coexistencia de ambos sistemas si los responsables lo consideran adecuado), por lo que se mantiene la recomendación inicial.
La descripción de los criterios de coordinación del programa formativo ha mejorado de forma significativa, atendiendo de este modo a una de las recomendaciones del informe de seguimiento. Debe mejorarse, en cualquier caso, el soporte documental de las reuniones realizadas. Según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, es política de la UAL no publicar actas de reuniones. Sin embargo, durante las visitas se pudo constatar que, si bien la política de la UAL no contempla la necesidad de publicar dichas actas, tampoco plantea ningún impedimento a que así sea. Por tanto, se mantiene la recomendación de publicar, al menos, los acuerdos adoptados en dichas reuniones ya que facilita el seguimiento, por parte de todos los grupos de interés de las mejoras que se llevan a cabo en el Máster.

Recomendaciones:
7. Se recomienda mejorar los indicadores de la experiencia investigadora del profesorado.
8. Se recomienda publicar los criterios de selección de alumnos para los TFM.
9. Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la Comisión Académica.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El Máster cuenta con las infraestructuras necesarias para el adecuado desarrollo de su programa formativo. La docencia se imparte en la Facultad de Ciencias de la Salud, un edificio de reciente construcción que cuenta con instalaciones y medios adecuados para el Máster. Aunque el título no cuenta con laboratorios propios para la realización de los TFM, los estudiantes pueden acceder a los laboratorios de los Servicios Centrales de Investigación y, en cualquier caso, la mayor parte de los estudios se realizan en los laboratorios o centros de trabajo de los directores de los TFM. La biblioteca de la UAL cuenta también con todos los medios, equipamientos e instalaciones necesarias para el desarrollo del programa formativo del Máster.

El PAS disponible se considera también adecuado para el desarrollo de las actividades formativas, estando la

Código Seguro de verificación:5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==	PÁGINA	5/9

5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==

gestión del mismo centralizada. En el autoinforme se indica de forma detallada cómo se realiza la gestión y administración del Máster, destacando la satisfacción existente con el sistema de gestión centralizado.

Los estudiantes cuentan con apoyo tutorial regulado por la normativa de la UAL. Además, la coordinación del Máster ofrece orientación académica, tanto individualizada como a través de una jornada específica. La UAL ofrece servicios generales de orientación profesional a disposición del alumnado, que incluyen programas y talleres del Servicio de Empleo. Además, el Máster lleva a cabo acciones de orientación profesional propias, aunque están orientadas, principalmente a la realización de la tesis doctoral en los grupos de investigación que participan en el Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

De forma general, tanto las actividades formativas como los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del título, aunque existen algunos aspectos que deben revisarse, tal y como ya se indicó anteriormente, en particular en relación con algunos de los sistemas de evaluación empleados para garantizar no solo que las guías docentes cumplen con lo establecido en la memoria verificada, sino que los sistemas de evaluación que figuran en las guías docentes son los que se aplican en la realidad.
Las tasas de éxito y rendimiento son muy elevadas con valores medios del 100% en el primer caso y de aproximadamente un 95% en el segundo. La tasa de eficiencia es también del 100% en las dos promociones, mientras que la tasa de graduación, de la que solo existen datos de un año es del 87.5%. En todos los casos se cumplen sin problema los resultados verificados y, únicamente, debe vigilarse la tendencia descendente en el número de egresados. Aunque durante la visita se pudo constatar que, probablemente, se deba a causas meramente administrativas, debería ser analizada para evitar que repercuta en un descenso de la tasa de graduación.
La nota otorgada con más frecuencia ha sido el sobresaliente (algo más del 70%), con tan solo 7 no presentados y ningún suspenso. No obstante, aunque estos resultados deben considerarse como muy positivos, obligan a extremar la vigilancia sobre los sistemas de evaluación para garantizar que todos ellos cumplen con lo establecido en la memoria verificada y permiten certificar de forma adecuada la adquisición de las competencias propias del Máster.

Recomendaciones:
10. Se recomienda revisar los sistemas de evaluación utilizados para garantizar que cumplen con lo establecido en la memoria verificada.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Tanto los resultados de las encuestas de satisfacción disponibles, como la opinión de los representantes de los diferentes grupos de interés entrevistados durante la visita de la Comisión indican la existencia de un elevado grado de satisfacción con el título. Sin embargo, aunque los resultados de las encuestas de satisfacción de los

Código Seguro de verificación:5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==	PÁGINA	6/9

5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==

estudiantes con la docencia superan los 4 puntos sobre 5 en todos los ítems analizados, el número de respuestas obtenidas no es demasiado elevado, ya que está en torno al 33%. Además, los únicos resultados que se analizan en el autoinforme son los de satisfacción de los estudiantes con la labor docente del profesorado, pero no se tienen en consideración otros aspectos básicos como son la satisfacción con el programa formativo, los sistemas de orientación académica y profesional o las infraestructuras. En este sentido, llama la atención que todos los enlaces que figuran en el autoinforme para acceder a los resultados de las encuestas de satisfacción sobre esos aspectos conducen a una página que no contiene información. Tampoco se analiza en el autoinforme (ni siquiera se menciona) la satisfacción del profesorado ni del PAS, pese a que se realizan encuestas y, en todo caso, las evidencias presentadas únicamente incluyen un dato de satisfacción global para cada uno de dichos grupos de interés. A todo esto, hay que añadir que no existen encuestas de satisfacción para egresados y empleadores, como ya se indicó en el apartado 3.2 del presente informe. En resumen, la escasez de indicadores disponibles, la falta de un análisis adecuado de los mismos y las deficiencias en la presentación de la información, arrojan dudas sobre el papel que desempeñan los resultados de satisfacción de los grupos de interés en el proceso de análisis y mejora de la titulación. Si bien en las alegaciones se indica que se espera que mejore la participación en los próximos años, no se concreta cómo, ni se especifica ninguna acción de mejora al respecto. Tampoco se reflexiona sobre cómo se están utilizando en la actualidad los datos existentes, por lo que debe mantenerse la recomendación.

En relación con la evolución de los indicadores académicos, ésta muestra unos resultados adecuados, destacando las tasas de rendimiento y de éxito que son del 100% en ambos casos. Tal vez el aspecto más preocupante es la tasa de graduación que, aunque cumple con lo establecido en la memoria verificada, muestra una tendencia que debe vigilarse ya que, analizando la evolución del número de alumnos de nuevo ingreso y de egresados, es posible que, a no ser que se trate de un error o de algún problema subsanable, la tasa de graduación deje de cumplirse ya el próximo curso. Por los mismos motivos, debe vigilarse la evolución de la tasa de abandono, aunque por el momento es de cero. En cualquier caso, el principal aspecto a tener en cuenta en relación con la evolución de los indicadores académicos es la falta de análisis de los resultados por parte de los responsables, lo que, nuevamente, arroja dudas sobre cómo están siendo utilizados en la mejora de la titulación. Dado que en las alegaciones presentadas se indica que los datos serán analizados por la Comisión Académica, se mantiene la recomendación inicial para facilitar su seguimiento.

Los datos sobre inserción laboral son difícilmente valorables al haber todavía pocas promociones de egresados. En cualquier caso, teniendo en cuenta que se trata de un máster orientado a la investigación, y que el destino mayoritario de los egresados será realizar la tesis doctoral, los pocos datos disponibles permiten ser optimistas en relación con este punto. En este sentido, tanto egresados como empleadores manifestaron durante las entrevistas la importancia del Máster a la hora de facilitar el acceso a la investigación de graduados en diferentes áreas. Las alegaciones presentadas al Informe Provisional en relación con este punto son valoradas positivamente, aunque el análisis deberá completarse, según lo indicado en las propias alegaciones, por lo que se mantiene la recomendación.

Por último, el análisis realizado sobre la sostenibilidad del título es también mejorable. Según se indica en el autoinforme, el Máster se considera sostenible por la gran cantidad de titulados en grados de Ciencias de la Salud que son potenciales demandantes de acceso al Máster con objeto de continuar su formación académica e investigadora. Si bien todo lo mencionado es cierto, debe tenerse en cuenta que la adquisición del nivel 3 del MECES por parte de los grados en Medicina, Farmacia y Odontología hace que los egresados de estos títulos, potenciales aportadores de alumnos al Máster, no precisen realizarlo para continuar con su carrera investigadora. La posible repercusión de este hecho sobre la incorporación de alumnos al Máster debería haber sido analizada. Las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este aspecto mejoran el análisis realizado. Sin embargo, debido a las dudas manifestadas por los responsables sobre cómo llevar a cabo un análisis adecuado de la sostenibilidad de Máster, se mantiene la recomendación inicial para facilitar el seguimiento del proceso.

Código Seguro de verificación:5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==	PÁGINA	7/9

5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==

Recomendaciones:

11. Se recomienda mejorar los resultados de satisfacción, incluyendo todos los aspectos y grupos de interés necesarios.
12. Se recomienda revisar y analizar la evolución de las tasas de graduación y de abandono del título.
13. Se recomienda mejorar el análisis de la tasa de inserción laboral de los egresados.
14. Se recomienda mejorar el análisis de la sostenibilidad de la Titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales, la Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario de Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud por la Universidad de Almería, se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada, las modificaciones realizadas, y las recomendaciones y modificaciones emanadas de los informes de seguimiento.

Las evidencias a las que se ha tenido acceso a través del autoinforme permiten afirmar que el título ha seguido un proceso de revisión continua, que ha redundado en la mejora de su programa formativo. Las audiencias realizadas con los grupos de interés refuerzan esta valoración general, aunque el hecho de que la valoración de este Máster sea "No se alcanza" en el apartado 3 y "Se alcanza parcialmente" en el resto de los apartados (a excepción del apartado 5) incide en la necesidad de adoptar decisiones que permitan dar continuidad o concretar en mayor medida los planes de mejora que den respuesta a las recomendaciones relacionados con todos los apartados recogidos en este informe, en particular en lo que respecta al diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Las recomendaciones contenidas en el presente informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Máster.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda actualizar la información sobre acceso y admisión y completar la información sobre movilidad.
2. Se recomienda publicar los resultados del título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

3. Se recomienda implementar de forma adecuada los procedimientos diseñados para recoger la satisfacción de egresados y empleadores.
4. Se recomienda incluir indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

5. Se recomienda completar el proceso de revisión del título para introducir las modificaciones planificadas por los responsables, como la coordinación docente del Título.

Código Seguro de verificación:5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==	PÁGINA	8/9

5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==

6. Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para mejorar la participación del alumnado en programas de movilidad

Recomendaciones de especial seguimiento:
1. Se debe mejorar la revisión de las guías docentes para garantizar que el desarrollo del programa formativo se ajusta a lo establecido en la memoria verificada

4. PROFESORADO
Recomendaciones:
7. Se recomienda mejorar los indicadores de la experiencia investigadora del profesorado.
8. Se recomienda publicar los criterios de selección de alumnos para los TFM.
9. Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la Comisión Académica.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Recomendaciones:
10. Se recomienda revisar los sistemas de evaluación utilizados para garantizar que cumplen con lo establecido en la memoria verificada.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
Recomendaciones:
11. Se recomienda mejorar los resultados de satisfacción, incluyendo todos los aspectos y grupos de interés necesarios.
12. Se recomienda revisar y analizar la evolución de las tasas de graduación y de abandono del título.
13. Se recomienda mejorar el análisis de la tasa de inserción laboral de los egresados.
14. Se recomienda mejorar el análisis de la sostenibilidad de la Titulación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==	PÁGINA	9/9

5soLP/L3bKGQkMOs+YQfoA==